

En el dicho don Juan Antonio Gomez de Ribera, que sirve la dicha Contaduria de fugas, y solturas de galeotes, y condenados à Presidios, Campañas, y Minas, por donde se despacha la presente. En Madrid à *Diez y ocho* de *Agosto* de mil y seiscientos y setenta y ocho años.

*Alonso de las Carreras*

*Alonso de las Carreras*

Para que en la Villa de Carauaca y su Partido en cumplimiento de las Ordenes de su Magestad, que estan dadas sobre el aumento de Remeros, y desterrados à Presidios, se execute lo que està resuelto por ellas, como aqui se manda.

*Provi. de Murria*

*Dujibi*

